

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1792 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal nº 261/15, seguido frente a la entidad concursada "BONSUCES, S.L.", con CIF B-96691639, por auto de 13 de enero de 2016 se ha acordado la admisión, conclusión y archivo del concurso de la citada entidad.

2.- Se acuerda el cierre de la hoja de inscripción de la entidad "BONSUCES, S.L.", en el Registro Mercantil de Alicante.

3.- La entidad "BONSUCES, S.L.", quedará responsable como deudora del pago de los créditos, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 18 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002244-1